



Asociación de Organismos o Gubernamentales (ASONOG)

Consultoría

Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento

Producto 4

Plan Mínimo para el Fortalecimiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección de las Organizaciones defensoras de derechos humanos.

Equipo de Consultores:

Cecil Natividad Rochez Herrera

Juan Carlos Santos

José Antonio Velásquez Vigil

Santa Rosa de Copán, Copán
Honduras, CA.
Noviembre de 2024

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

GLOSARIO- SIGLAS.....	3
I. Introducción.....	5
II. Alcance y Objetivos del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección	6
2.1. Alcance.....	6
2.2. Objetivo General	6
2.3. Objetivos Específicos	6
III. Metodología para la realización del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección.....	7
IV. Contexto y área geográfica de intervención de las organizaciones defensoras objeto del estudio.	8
V. Hallazgos sobresalientes	10
5.1. Mapeo clasificado de los Protocolos o Mecanismos de Protección	10
5.2. Breve análisis del funcionamiento y alcance de los Mecanismos o Protocolos de Protección Locales.	16
5.3. Principales requerimientos y necesidades identificadas	18
5.4. Principales obstáculos o restricciones para realizar la labor de defensoría.	19
VI. Plan Mínimo para el Fortalecimiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección de las Organizaciones defensoras de derechos humanos.	19
VII. Conclusiones	37
VIII. Recomendaciones.....	38
IX. Bibliografía.....	38

GLOSARIO- SIGLAS

ACNUDH:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR:	Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados
ADELSAR:	Alianza para el Desarrollo Local Estratégico de Santa Rosa de Copán
AESMO:	Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque
AMIR:	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas
APAZUR:	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz
ASONOG:	Asociación de Organismos No Gubernamentales
ATRIDEST:	Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible
CARE:	Cooperativa de Asistencia y Socorro en todas partes (en español)
CASM:	Comisión Social de Acción Menonita
CDH:	Centro de Desarrollo Humano
CDM:	Centro de Desarrollo de la Mujer
CEHPRODEC:	Centro Hondureño para la Promoción del Desarrollo Comunitario
CEM-H:	Centro de Estudios de la Mujer de Honduras
CNA:	Consejo Nacional Anticorrupción
CICESCTO:	Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata-Comité Ocotepeque
CIDH:	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
CIL:	Consejo Indígena Lenca
CILIC:	Consejo Indígena Lenca Iguala Centro
COFADEH:	Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras
COFAMIDCENH:	Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras
CONIMCHH:	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras
CONADIMCHH:	Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chorti' de Honduras
COPINH:	Comité Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
CPTRT:	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares
CRIP:	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño
DPI:	Dirección de Investigación Policial
ERIC:	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación
EROC:	Espacio Regional de Occidente

FONAC:	Foro Nacional de Convergencia
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas
MADJ:	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia
MILPAH:	Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz, Honduras
MNP:	Mecanismo Nacional de Protección
MP:	Ministerio Público
OACNUDH:	Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras
OCDIH:	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras
ODECO:	Organización para el Desarrollo de Corcuín Copán
OEA:	Organización de Estados Americanos
OFRANEH:	Organización Fraternal Negra de Honduras
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones (Organismo de las Naciones Unidas)
OMM:	Oficina Municipal de la Mujer
ONGD:	Organización No Gubernamental de Desarrollo
ONILH:	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OXFAM:	Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (sigla en inglés)
PBI:	Brigadas Internacionales de Paz
PALAGUA:	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquireo
REDHIL-PAZ:	Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz
SAR:	Sistema de Administración de Rentas
SEMUJER:	Secretaría de la Mujer
SERNA:	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
TROCAIRE:	Compasión, Misericordia (sigla irlandesa)
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTC-La Paz:	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz



Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)

Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

PRODUCTO 4

Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil.

I. Introducción

La Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG), ha priorizado dentro de su quehacer institucional el enfoque de derechos humanos y empoderamiento de la población en condiciones de exclusión social y política, que conlleve a mejorar sus condiciones de vida y construir una sociedad más justa y equitativa. Una de las principales acciones está orientada a la prevención de la violencia de género, el acompañamiento, empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, promover la seguridad de la población orientada a la participación de la sociedad civil y su poder de decisión, prevención de la migración irregular, elevando la protección y promoción de los derechos humanos a la población con mayor vulnerabilidad como las personas defensoras de derechos humanos que necesitan mecanismos de protección eficientes y eficaces, en un país donde se criminaliza la defensa de los derechos humanos.

En este sentido la ASONOG, con el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementa la actividad “Promoviendo la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, desde el 29 de noviembre del 2022, en esta actividad USAID y ASONOG, se comprometen a trabajar en estrecha colaboración con Sociedad Civil, Empresa Privada y la institucionalidad gubernamental.

En el marco de esta Actividad, se realiza la **Consultoría Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento**. El territorio de la Actividad y la Consultoría son: Departamento de Copán: Municipios de Santa Rosa, Copán Ruinas y Santa Rita de Copán. Departamento de Lempira: Gracias; departamento de Ocotepeque: Ocotepeque; departamento de Intibucá: La Esperanza, Yamaranguila e Intibucá y el departamento de La Paz: La Paz. Incluye también al departamento de Francisco Morazán, Tegucigalpa, Distrito Central, a nivel de acercamiento con la institucionalidad y relacionamiento e incidencia con los tomadores de decisiones a nivel nacional. La fecha de elaboración del estudio comprende el período octubre y noviembre del 2024.

El universo de organizaciones defensoras de derechos humanos entrevistadas es de 38, de las que, 36 Autorizaron y dieron su Consentimiento para utilizar la información en la elaboración del Mapeo y Diagnóstico de Protocolos de Protección y dos (el 5%) no dieron su Autorización, ni Consentimiento.

De las 36 organizaciones defensoras de derechos humanos, resulta que 9 (el 24%), cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección y 27 organizaciones no cuentan ni aplican protocolos o medidas de protección (71%).

El Mapeo Clasificado y el Diagnóstico de los Protocolos de Protección, permitieron identificar las limitaciones y los requerimientos para su fortalecimiento, asimismo, se identificaron los aspectos positivos, en la operatividad de dichos protocolos. También, se evidencia su eficiencia y el impacto en la seguridad, protección y la reducción de riesgos, en las actividades de defensoría que realizan las organizaciones y las personas defensoras.

Uno de los Productos esperados de la presente Consultoría, consiste en la propuesta de un **Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos locales de Protección**, para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil, que a continuación se describe.

II. Alcance y Objetivos del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección

2.1. Alcance

El alcance del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección, consiste en presentar y proponer una relación ordenada y estructurada de medidas, acciones y líneas de trabajo por componentes que incluyen, la política organizacional, la prevención y la protección, orientadas a la reducción de los escenarios de riesgo y salvaguardar la vida, seguridad y la integridad de las organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos, en un contexto que cada día, se vuelve más crítico y complejo, restringiendo la labor de defensoría de derechos.

2.2. Objetivo General

Contribuir a fortalecer las capacidades de prevención y protección de las organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos, por medio de la implementación efectiva de la propuesta del Plan Mínimo de Fortalecimiento de Protocolos, en la perspectiva de asumirlo como una prioridad y política organizacional, para el desarrollo de las actividades de defensoría de derechos, en un contexto de riesgo determinado por el área de intervención de las organizaciones defensoras.

2.3. Objetivos Específicos

1. Conocer y comprender las principales dinámicas y escenarios que componen el contexto de riesgo de la región, para el ejercicio del derecho humano a defender derechos humanos.
2. Presentar y proponer el Plan Mínimo de Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección, a consideración de las Organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.
3. Reducir las limitaciones, debilidades y obstáculos en la labor de defensoría.
4. Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos.
5. Fortalecer las capacidades de prevención y protección en la realización de la labor de defensoría de derechos.
6. Elevar la conciencia de riesgo en las actividades de defensoría.
7. Comprender que la defensoría de derechos humanos contiene la obligación de protección, en la dimensión individual y colectiva.

III. Metodología para la realización del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección

En la realización del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos o Mecanismos locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil, **se parte del Mapeo y del Diagnóstico sobre los Protocolos o Mecanismos locales de Protección** para Personas Defensoras de Derechos Humanos, administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

Dichos documentos fueron elaborados sobre lo siguiente:

Se contó inicialmente con la Base de Organizaciones de Sociedad Civil de ASONOG, del que se identificaron y clasificaron las organizaciones defensoras de derechos humanos, y se adicionaron otras que trabajan en la defensoría en el territorio del occidente de Honduras.

Los criterios de selección de las organizaciones defensoras de sociedad civil se establecen con base a lo siguiente:

Actividades que caracterizan la labor de defensa de derechos humanos: a) Promoción; b) Procuración; y, c) la lucha pacífica por la realización de los derechos humanos.

Asimismo, para el levantamiento de la Información, inicialmente se elaboró una Estrategia de Abordaje para Desarrollar la Entrevista y realizar el Cuestionario con las personas defensoras de derechos humanos, orientado a recabar la información correspondiente sobre la situación de los Protocolos o Mecanismos de Protección aplicados por las Organizaciones defensoras de derechos humanos.

Toda la información facilitada, es manejada bajo los Principios de Confidencialidad, Voluntariedad y Respeto. Y con el Consentimiento correspondiente, para que sea utilizada en el estudio de la Consultoría.

Para un adecuado registro, que permitiera realizar un efectivo procesamiento y análisis de la información procedente del Cuestionario se trabajó sobre una base de datos de la **Plataforma Kobotoolbox**, que es una herramienta de la Iniciativa Harvard a nivel mundial para recabar, gestionar y visualizar datos relacionados con la acción humanitaria.

Asimismo, se realizaron consultas estructuradas y abiertas, grupos focales de personas defensoras de derechos humanos, entrevistas individuales y grupales. En total fueron entrevistadas un número de 38 personas representativas de igual número de organizaciones defensoras de derechos humanos, de las que dos Organizaciones no dieron su Consentimiento para realizar la Entrevista, quedando 36 Organizaciones participantes del Mapeo de Protocolos o Mecanismos de Protección.

Ambos documentos permitieron conocer la situación y la identificación de los Mecanismos o Protocolos de Protección gestionados por las Organizaciones defensoras de Derechos Humanos: la operatividad, efectividad, las fortalezas y debilidades o limitaciones, asimismo, las áreas para mejorar y los requerimientos para su funcionamiento adecuado y efectivo.

De igual manera, el estudio de los Protocolos de Protección permite conocer y comprender el contexto y los escenarios de riesgo que las organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos enfrentan, en el ejercicio del derecho humano a defender derechos humanos. Situación crítica debido a que más del 70% de las Organizaciones Defensoras no cuentan ni aplican Protocolos o Mecanismos de Protección.

También se complementa con la lectura y consulta de estudios, informes y documentos generados por organismos especializados en materia de la protección de la defensoría de los derechos humanos.

IV. Contexto y área geográfica de intervención de las organizaciones defensoras objeto del estudio

Área geográfica de intervención de las organizaciones defensoras

El Mapeo de Protocolos se realizó en 5 departamentos y 22 Municipios.

- **La Paz:** 6 Municipios: San José, Santa Elena, Marcala, Guajiquire, Cabañas, La Paz.
- **Intibucá:** 3 Municipios: Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila.
- **Lempira:** 5 Municipios: San Marcos de Caiquín, Gracias, La Iguala, Lepaera y La Campa.
- **Copán:** 5 Municipios: Santa Rosa de Copán, San Pedro de Caiquín, Santa Rita de Copán, Copán Ruinas, La Unión.
- **Ocatepeque:** 3 Municipios: San Marcos de Ocotepeque, Sensenti y Ocotepeque.

Cuadro Resumen del Área Geográfica de Intervención y Objeto de Estudio

No.	Departamento	Extensión Territorial Km2	Población Total	Población Indígena y Afrohondureña	No. De Municipios
1	La Paz	2,525	206,065	110,854	6
2	Intibucá	3,123	241,568	123,441	3
3	Lempira	4,228	333,125	147,294	5
4	Copán	5,124	382,722	22,997	5
5	Ocatepeque	1,630	151,516	16,286	3
	5 departamentos	16,630 Km2	1,314,996*	420,872**	22 municipios

*Fuente: INE: XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013. Proyección al 2015.

** INE: Censo Población y Vivienda 2013. 32% de la Población Total de los cinco departamentos.

Como puede observarse, el Área Geográfica, **comprende un territorio con una extensión territorial de 16,630 kilómetros cuadrados y una población total proyectada al 2015, de acuerdo con el Censo del INE 2013, de: 1,314,996 habitantes, de los que 420,872 son de tradición indígena y de los pueblos afrohondureños**, siendo mayoritariamente población indígena lenca y del pueblo Maya – Chortí. **Se registra una Densidad Poblacional de 79 habitantes por kilómetro cuadrado.**

El territorio incluye una riqueza cultural e histórica; también con una riqueza natural expresada en la existencia de varios sistemas montañosos, como la Reserva Bilógica de Montecillos, Zona Productora de Agua y Área Protegida El Jilguero y Áreas Protegidas de Puca Opalaca; Reserva de Vida Silvestre Erapuca; el Refugio de Vida Silvestre de Montaña Verde, el Parque Nacional de Celaque y la Sierra de Merendón, conteniendo los bosques, producción de agua, importantes ríos de la vertiente del Atlántico y del Pacífico, producción de oxígeno, fauna y flora; y la riqueza mineral. Además, es **un territorio de carácter transfronterizo** hacia la República de El Salvador y Guatemala y la Ruta Migratoria hacia los Estados Unidos.

Esta breve caracterización territorial, permite establecer, que se presentan varios escenarios de riesgo para la labor de las personas defensoras de derechos humanos, especialmente, para los defensores del ambiente y los bienes comunes; derechos de los Pueblos Indígenas, como ser el territorio y las tierras, el derecho al agua; defensa de los minerales y los derechos de las personas migrantes. En el territorio también se presenta actividad de grupos del crimen organizado y delincuencia común.

La defensa de los bosques, ríos y áreas protegidas, impulsada a partir de la década de los noventa, con manifestaciones decisivas de parte de las comunidades en varios departamentos de Honduras, como Intibucá, Lempira y La Paz y de personas defensoras del ambiente, en otras regiones del país, ante la tala inmisericorde e irracional de los recursos forestales, la deforestaciones de amplias zonas, por la intervención de proyectos no consultados a las

comunidades, como la extensiva ganadería en las tierras de comunidades indígenas y la concesión de los ríos para la generación de energía hidroeléctrica, y los proyectos extractivos de minerales, conllevó una serie de amenazas, criminalizaciones, intimidaciones, y hasta asesinatos.

El escenario de la conflictividad ambiental y social persiste, aún con las Sentencias Condenatorias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en contra del Estado de Honduras, situación **que se relaciona con la alta impunidad y el débil cumplimiento de la debida y efectiva diligencia en la investigación y sanciones a los responsables de las violaciones de los derechos humanos.**

Una breve descripción de los distintos escenarios territoriales de riesgo en que las organizaciones defensoras de derechos humanos intervienen, a partir de los resultados del diagnóstico se observan en; **los obstáculos o limitaciones, las amenazas por ejercer el derecho a la defensa del derecho a un ambiente sano, al agua, los bosques, la tierra y el territorio y los Recursos o Bienes Comunes; la libertad de expresión y de la información general pública** consultada, también los niveles de violencia y criminalidad; la lucha y reivindicaciones de los sectores sociales, la débil actuación de las instituciones públicas garantes y el Sistema de Justicia en la zona o región.

Conforme al Diagnóstico realizado sobre la situación de los Protocolos de Protección, resulta que al menos 22 actividades de defensoría se registran por parte de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en la Región, 22 tipos de agresiones y una cantidad de 16 tipos de agresores entre Estatales y no Estatales, como consecuencia del ejercicio de estas actividades de defensoría y 9 derechos humanos y libertades fundamentales vulnerados: entre los que se destacan: Derecho a la vida e integridad física, Derecho a la libertad de expresión. Derecho a la participación y a la Consulta. Derecho al acceso a la justicia. Derechos laborales y a libertad la organización y asociación. Derechos a la tierra y los recursos naturales. Derechos de las personas con discapacidad. Derecho a realizar la labor defensoría de derechos humanos. Derecho de acceso a la Información Pública.

El contexto de riesgo para las y los defensores de derechos humanos, en especial del ambiente, y de la libertad de expresión y opinión, se manifiesta por los casos emblemáticos de los asesinatos de alto impacto: los casos de Berta Isabel Cáceres Flores por la defensa del Río Gualcarque y los derechos del Pueblo Indígena Lenca, hecho ocurrido el 3 de marzo del 2016, en La Esperanza, Intibucá; el asesinato del **Director de la Radio Comunitaria Tenán, Pablo Isabel Hernández**, en San Marcos de Caiquín, Lempira el 9 de enero del 2022 y el asesinato del líder político, social y ambiental Juan Antonio López en Tocoa, Colón, el 14 de septiembre del 2024.

De acuerdo con el Informe del ACNUDH 2024: Los casos de violaciones de derechos humanos de los años 80, del Golpe de Estado del 2009 y de la crisis postelectoral de 2017 no han presentado avances en la investigación y continúan en la impunidad. En agosto del presente año 2024, el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH) presentó una iniciativa de Ley de víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional entre 1980 y 1993, elaborada con asistencia técnica de OACNUDH, en relación con los derechos a la verdad, la memoria, la justicia, la reparación, así como garantías de no repetición. OACNUDH observó que los conflictos sociales, ambientales y agrarios relacionados con la tierra y territorio continuaron impactando negativamente en los derechos humanos.

Esta conflictividad deriva de problemas históricos como la distribución inequitativa de la tierra y recursos, la inseguridad en la tenencia de la tierra, las debilidades de la institucionalidad para decidir los derechos de propiedad y la superposición de títulos privados sobre títulos ancestrales, la falta de consulta y

consentimiento libre, previo e informado de Pueblos Indígenas y afrohondureños, así como irregularidades en la autorización y concesión de proyectos empresariales, principalmente extractivos.¹

V. Hallazgos sobresalientes

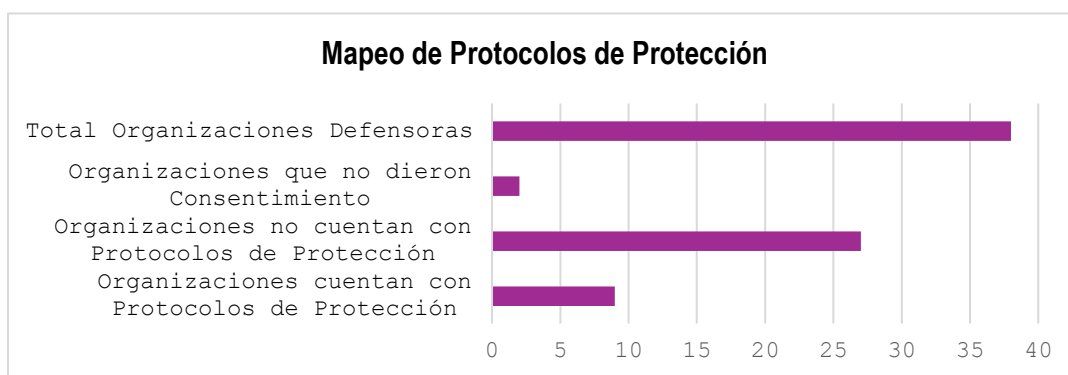
5.1. Mapeo clasificado de los Protocolos o Mecanismos de Protección

La información con base al Mapeo Clasificado de Protocolos de Protección determinó lo siguiente:

- **La Encuesta se aplicó a un número de 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, de las cuales 36 dieron su Consentimiento y Autorizaron**, utilizar la información brindada para la realización del estudio sobre el funcionamiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección.
- **Es decir, que el 95% de las Organizaciones y Personas Defensoras, aprobaron apoyar el estudio sobre los Protocolos de Protección. Dos Organizaciones Defensoras no dieron su Consentimiento**
- **9 organizaciones de las 38 Organizaciones Identificadas y Encuestadas cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%.**
- **Es importante indicar que dos organizaciones no dieron su Consentimiento, ni aceptaron la realizar la Entrevista, lo que representa el 5%.**
- **El Universo de Organizaciones que se identificaron para la realización del Diagnóstico de Protocolos o Mecanismos de Protección, es de 38. El 100%.**
- De acuerdo con los resultados de la Encuesta, las nueve organizaciones que cuentan con protocolos de protección lo están aplicando



¹ Informe de la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Febrero- abril 2024. Párrafos Números 19 y 46.



Matriz Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos que cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección

No.	Organización	Actividades de defensoría	Población Objeto	Cobertura	Medidas o Tipo de Protección/ Operatividad	Responsable gestión del Protocolo	Organismos Cooperantes
1	Consejo Indígena Independiente El Volcán.	Defensa de Bienes Comunes, del agua, del ambiente, los ríos y los derechos humanos indígenas de la comunidad.	Pueblo Indígena Lenca	Santa Elena, La Paz.	Política y Comité de Seguridad Comunitaria para protección de la Junta Directiva, el ambiente y la Comunidad de la delincuencia común.	Junta Directiva y Comité de Seguridad.	No cuentan con Cooperación y consideran que El Estado con las Mesas Ciudadanas de Seguridad es contradictorio.
2	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz. (UTC-La Paz).	Acompañamiento de situaciones de tierra y territorio. Defensa de los bosques y ambiente: Lucha para detener 23 planes de manejo en Marcala, por tala ilegal de la madera. Derechos de la Mujer Incidencia Política.	Indígenas y Campesinos.	Marcala, La Paz.	Estrategia Institucional. Cuidado del personal de trabajo, planificación de los desplazamientos en equipo, al menos, con dos técnicos. También tenemos una mejora en las instalaciones, mejoramiento de puerta para más seguridad. Mantener la información en dispositivos de disco duros salvaguardados. Mapeo de las zonas de riesgo por inseguridad	Coordinador de Proyecto y la parte Administrativa.	No cuentan con Cooperación.

					delincuencia común.		
3	COFAMIDCENH Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras.	Atención Psicosociales Documentaciones. Concientizaciones a periodistas y autoridades, dándoles a conocer la incidencia y visualizar la necesidad de las familias por la migración. Dar a conocer las raíces de la migración y desplazamiento. Represión por impuestos fiscales (ISV).	Población Migrante.	La Paz, La Paz.	No dan nombre de personas que están en tráfico de personas. Documentan los casos, hacen interrogantes si las personas están siendo traficadas. Documentación de los casos para ver si hay personas desaparecidas. Comunicación entre los compañeros, cuando vamos a un sitio. Planificación de lo que se va a hacer. Las reuniones que se hacen son cerradas, no sale información de lo que se trata en las reuniones.	Lo activa cualquier persona que está dentro del Comité Técnico.	La Fundación para la Justicia y Estado Democrático de Derecho (Instancia Regional) y también gestión propia.
4	Organización Intibucana de Mujeres Hormigas.	Defensa de derechos de las mujeres	Mujeres	Intibucá	Mejoras las instalaciones de alarmas, llavines, GPS en motocicleta. Respeto de los horarios. Uso de nombres claves para describir por donde andamos. Comunicación cada 20 minutos para informar que estamos bien y por donde andamos.	Nadie.	Trocaire y después OXFAM.
5	Comisión de Acción Social Menonita (CASM).	Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), con	Jóvenes y población en general.	La Campa, Lempira	Los grupos focales mensualmente dan información.	Grupos Focales. Un representante un grupo de 3 personas.	Cristian AID, OXFAM, PAN para el Mundo

		jóvenes, defensoría de derechos humanos estructuras de sociedad civil, organizaciones de mujeres, facilitadores judiciales.					
6	Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO).	Consejo local para la prevención de la niñez.	Niñez.	Corquín, Copán.	Realizan proceso de inducción y se cuida la protección de la niñez.	Hay dos personas. Coordinador derechos humanos. Técnicos de campo.	Cooperación Alemana a través de la CNH.
7	Comité Interinstitucional y Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO)	Velar por la seguridad y derechos humanos, violencia de género en Ocotepeque.	Mujeres y población en general.	Ocotepeque.	Dependiendo el caso así se interviene.	Lo hace quien obtiene el caso y así se hace cargo del protocolo.	Policía Nacional, ASONOG, USAID, Ministerio Público.
8	Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque. (AESMO)	Medio ambiente	Población en general.	San Marcos de Ocotepeque, Ocotepeque.	Se socializa y luego lo dan a saber y se van directo a campo.	Lo gestiona el director ejecutivo, lo realizan las personas indicadas de cada cargo.	Secretaría de Salud, SERNA, Cooperación Externa.
9	Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST).	Ejecución de proyectos de desarrollo para los lugares más vulnerables de la zona. Seguridad Alimentaria. Derechos Humanos. Etc.	Población vulnerable de la Zona del Trifinio.	Ocotepeque, Ocotepeque.	Cuando se ejecuta un programa para capacitar, sensibilizar al programa.	El Presidente o un Directivo de la Unidad Técnica.	Universidades Públicas y Privadas, Centro Educativos, Fundación Noruega, USAID, ASONOG.

Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que cuentan con Protocolos de Protección.

24%

No	Departamento	No. De Organizaciones Defensoras
1	La Paz	3
2	Intibucá	1
3	Lempira	1
4	Copán	1
5	Ocotepeque	3
	TOTAL	9

- **27 de las 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos**, identificadas por el estudio del Mapeo de Protocolos de Protección, **NO cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección. Lo que**

representa el 71% de las Organizaciones participantes del estudio, no cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección.

Matriz de las 27 organizaciones que No Cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección. 71%

No.	Organización	Actividades de defensoría	Población Objeto	Cobertura
1	Radio Comunitaria Tenán.	Libertad de Expresión y Opinión. Derecho a la información.	Comunicadores Sociales	San Marcos de Caiquín. Lempira.
2	ONILH-Gracias, Lempira.	Capacitación sobre el Convenio 169 de la OIT y Derechos Campesinos.	Pueblo Indígena Lenca y Campesinos.	Gracias, Lempira.
3	Red Municipal de Mujeres Gracias Lempira.	Capacitaciones y denuncias violencia doméstica.	Mujeres	Gracias, Lempira.
4	Consejo Indígena Lenca Independiente (CILIC) Mujeres y Hombres.	Velar y proteger los Recursos Naturales.	Comunidades indígenas lencas.	La Iguala, Lempira.
5	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH).	Formación en tema de derechos humanos y temas de justicia; facilitadores judiciales a nivel comunitario, enlazado con Juez de Paz.	Población en general	Lepaera, Lempira
6	Comisión Municipal de la Juventud.	Derechos de la Juventud, capacitaciones, formación, y participación ciudadana, liderazgo.	Jóvenes	Santa Rosa de Copán, Copán
7	Oficina Municipal de la Mujer.	Estadísticas de denuncias de cantidad de mujeres por violencia doméstica.	Mujeres	Santa Rita Copan, Copán
8	Coalición Ambientalista de Copán.	Promoción y la defensa de los derechos humanos, de manera que las comunidades los conozca y se apropien de ellos. Uno de los derechos es la Consulta Previa Libre e Informada. Que se respeten los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales. Y la defensa de los Bienes Comunes existente en los territorios.	Población en general y Pueblos Indígenas	Copán Ruinas, Copán
9	Red de Mujeres Maya-Chortí.	Denuncias y acompañamiento. Enlace con autoridades Oficina de la Mujer, Juzgado de manera directa, llamadas al 911.	Mujeres Indígenas Mayas-Chortí	Copán Ruinas, Copán
10	Coordinador de Medio Ambiente.	Se lucha por los derechos del medio ambiente.	Comunidades del Municipio	La Unión, Copán
11	Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa (ADELSAR).	Recibimos capacitaciones e impartimos capacitaciones, enfocado sobre derechos de la mujer y participación ciudadana.	Mujeres y población en general	Santa Rosa de Copán, Copán
12	La Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Ch'orti' de Honduras -CONADIMCHH.	Reivindicación del derecho a la tierra y territorio, educación y salud.	Pueblo Indígena Maya-Chortí	Copán Ruinas y Ocatepeque.
13	Espacio Regional de Occidente (ERO).	Derechos Humanos, defensas derechos de la mujeres, pueblos originarios indígenas y derechos civiles, auditoria sociales mediante protagonismos y participación ciudadana.	Mujeres, Pueblos Indígenas, población en general.	Santa Rosa de Copán, Copán
14	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí (CONIMCHH).	Lucha reivindicativa del Pueblo Maya Chortí.	Pueblo Indígena Maya-Chortí	Copán Ruinas, Copán
15	Red de Mujeres.	Derechos de la Mujer. Violencia y Genero.	Mujeres	Ocatepeque, Ocatepeque
16	Oficina Municipal de la Mujer (OMM).	Derechos Humanos, Derechos de La Mujer, equidad de género.	Mujeres	Sensenti, Ocatepeque

17	Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila.	Protección del Medio Ambiente. Protección del Territorio. Protección del Recurso Hídrico (agua). Defensoría de Derechos Humanos, para mejorar la calidad de vida de las personas.	Comunidades indígenas lencas	Yamaranguila, Intibucá
18	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR).	Derecho económico. Empoderamiento económico. Acceso a financiamiento. Cajas Rurales.	Mujeres	La Esperanza, Intibucá
19	Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH.	Defensa del Territorio.	Comunidades indígenas lencas	San José, La Paz
20	Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ).	Derechos humanos de las personas y de ambiente. Los bienes comunes. Seguimientos de casos de violencia de las mujeres, como de violencia de genero. Violaciones de derechos por parte de las autoridades.	Comunidades indígenas lencas y población en general.	Marcala, La Paz
21	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA).	Protección de los recursos naturales de nuestra casa común que es el Guajiquiro. Agua, Bosque, Minerales, etc.	Comunidades indígenas lencas	Guajiquiro, La Paz
22	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas.	Tierra, Territorio, Bienes comunes (agua), No a las hidroeléctricas. No al Extractivismo.	Comunidades indígenas lencas	Cabañas, La Paz
23	ONILH Central.	Derecho de los pueblos indígenas. Derecho del Territorio.	Comunidades indígenas lencas	Marcala, La Paz
24	Red de Mujeres Comunitaria Paceaña Uniendo Esfuerzos	Acompañamiento a mujeres violentadas. Incidencia en la OMM. Empoderar a las mujeres al derecho económico.	Mujeres	La Paz, La Paz
25	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR), La Paz.	Solución de las problemáticas que tienen los patronatos, aldeas y caseríos del Municipio. Defender derechos consignados en la Constitución. Representar en juicio ante diferentes instancias a la organización. Defender el respeto universal de todos los derechos humanos.	Comunidades urbanas y rurales	La Paz, La Paz
26	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceaño (CRIP).	Defensoría en Discapacidad. Que se respete el derecho a las personas con discapacidad. Accesibilidad a los derechos a personas con discapacidad. Denunciar la eliminación de barreras arquitectónicas. Exigencia al derecho de recursos o presupuestos asignado del Gobierno por vía Decreto. Mas bien nos han quitado el presupuesto. Hemos tenido persecución. en el tema que nos cierran los accesos o nos solicitan requisitos más tediosos. Por eso nos discriminan porque dicen que vamos a exigir. Defensoría de las mujeres, por tener hijos con discapacidad o madres perseguidas por querer tener un bien inmueble tipo terreno. Acompañamos a las madres que exigen derechos a la educación, a la salud y vivienda, llámese hijo con discapacidad o hijos sin discapacidad.	Personas con discapacidad	La Paz, La Paz

27	Red Sectorial de Mujeres de La Paz.	Defensoría de Derechos de la mujer. Seguimiento. Gestión de atención psicológica para las mujeres. Charlas en prevención de mujeres a mujeres vulneradas.	Mujeres	La Paz, La Paz
----	-------------------------------------	---	---------	----------------

Cuadro Resumen Por Departamento de Organizaciones que NO cuentan con Protocolos de Protección. 71%.

No	Departamento	No. De Organizaciones Defensoras
1	La Paz	9
2	Intibucá	2
3	Lempira	5
4	Copán	9
5	Ocotepeque	2
	TOTAL	27

2 organizaciones defensoras de derechos humanos que No Autorizaron ni dieron Consentimiento. 5%

No.	Organización	Actividades de defensoría	Población Objeto	Cobertura
1	Consejo Civico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).	Defensa del Territorio y Bienes Comunes del Pueblo Indígena Lenca.	Pueblo Indígena Lenca	Intibucá, Lempira y La Paz
2	Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz Honduras (MILPAH)	Defensa del Territorio y Bienes Comunes del Pueblo Indígena Lenca.	Pueblo Indígena Lenca	La Paz, Comayagua, Intibucá

5.2. Breve análisis del funcionamiento y alcance de los Mecanismos o Protocolos de Protección Locales.

Los protocolos de Protección existentes lo conforman medidas muy básicas de Autoprotección, las que, son manejadas con sentido informal, no siempre cumplen con lo establecido. Las personas defensoras aplican ciertas medidas en los desplazamientos, en las reuniones y en el manejo de la información, en los desplazamientos se da el caso de mantener una comunicación telefónica periódica con las personas de la Organización y manejo de claves para enviar los mensajes.

Sin embargo, cinco de las nueve organizaciones refieren que si las Medidas del Protocolo, son aplicadas de manera efectiva y que si han contribuido a reducir los riesgos y se ha mejorado la seguridad en las acciones de defensoría que realizan:

Es el caso del Comité Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (**CICESCTO**) de Ocotepeque, Ocotepeque; Organización para el Desarrollo de Corquín (**ODECO**)- Consejo Local para la Prevención de la Niñez de Corquín, Copán y el Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (**COFAMIDCENH**), de La Paz, La Paz y el Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán (**CIL El Volcán**), de Santa Elena, La Paz; dichas organizaciones valoran muy positiva la aplicación de sus Protocolos de Protección.

Valoración de la eficacia

El análisis de las respuestas sobre los resultados de los protocolos implementados para la protección de los miembros de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra una variedad de experiencias, reflejando tanto **efectos positivos como áreas de incertidumbre.**

Impacto Muy Positivo: El 13% de las organizaciones (5 de 38) reporta resultados muy positivos, lo que sugiere que, para algunas, los protocolos de protección han tenido un impacto significativo en la seguridad y eficacia de su trabajo. **Esto indica que, en ciertos contextos, los protocolos han sido efectivos en brindar una respuesta adecuada a las amenazas y riesgos a los que se enfrentan los defensores de derechos humanos.**

Impacto Positivo: Finalmente, **4 organizaciones, el 11%, mencionan resultados positivos**, lo que indica que, aunque no sean excepcionales, **los protocolos han tenido algún nivel de éxito en mejorar la seguridad de los defensores**, aunque podría haber espacio para mejorar la aplicación o la cobertura de estos mecanismos.

Sin experiencia: el **68% de las organizaciones (26 de 38) no han tenido una experiencia directa con los protocolos o no han observado resultados claros.** En este grupo, las respuestas como "No Existe una Experiencia" reflejan una falta de implementación o conocimiento de los protocolos, **lo que indica que muchas organizaciones aún no cuentan con protocolos de protección formalizados o que la implementación ha sido insuficiente para generar resultados medibles.**

Impacto Neutral: Por otro lado, **3 organizaciones, el 8% reportan resultados neutrales, lo que sugiere que, aunque los protocolos existen, su efectividad ha sido limitada o ambigua.** Esto podría ser indicativo de que, aunque se han implementado medidas de protección, estas **no han tenido un impacto transformador en la seguridad de los miembros de la organización**, ya sea por fallas en la ejecución o en la adaptabilidad de los protocolos a las necesidades concretas.

Sin embargo, cuando se han implementado medidas, han generado un mayor sentido de seguridad entre los miembros. Asimismo, y de acuerdo con la experiencia de las Organizaciones defensoras: aunque la aplicación del protocolo no fue sostenida, pero se logró los objetivos de protección.

Cuadro resumen de valoración de los principales resultados en la aplicación de los Protocolos

No.	Valoración	Porcentaje
1	Resultados Muy Positivo	13%
2	Resultados Positivos	11%
3	Resultados Neutrales	8%
4	Sin experiencia de aplicación y sin conocimiento	68%

Del análisis de la información sobre los aspectos positivos relevantes, se describen los siguientes:

- **Existencia y Operación de Protocolos de Protección:** El **24% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, cuentan y aplican determinado Protocolo o Mecanismo de Protección.** Es importante destacar que, en los Departamentos de Intervención de la Actividad, existen 9 organizaciones que aplican medidas de protección en las actividades de defensoría de derechos humanos que realizan: 3 organizaciones en Ocoatepeque; una en Copán; una en Lempira, una en Intibucá y 3 en La Paz.
- **Aplicación de Medidas de Protección:** **Las personas defensoras aplican ciertas medidas en los desplazamientos, en las reuniones y en el manejo de la información.** en los desplazamientos se da el caso de mantener una comunicación telefónica periódica con las personas de la Organización y manejo de claves para enviar los mensajes.
Cinco de las nueve organizaciones refieren que si las Medidas del Protocolo, son aplicadas de manera efectiva y que si han contribuido a reducir los riesgos y se ha mejorado la seguridad en las acciones de defensoría que realizan.
- **Cuentan con Directorio Telefónico:** que incluye Autoridades del Municipio en el que intervienen.

- **Medidas físicas o de infraestructura:** En algunos casos se manifiesta el mejoramiento de la infraestructura, como ser: puertas, llavines, sensores de movimiento. Sin embargo, para actuaciones en situaciones de crisis o de emergencias en la atención de casos, no cuentan con procedimientos o aplicación de protocolo adecuado.
- **Actualización de Protocolos:** Ocho organizaciones defensoras de derechos humanos actualizan sus Protocolos cada uno o dos años.
- **Apoyo de Organismos Internacionales y Nacionales:** las Organizaciones Defensoras han contado y cuentan con el apoyo de Organismos Cooperantes Internacionales y Nacionales.
- **Contar con Asistencia Legal:** 15 organizaciones, el 40% de las 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.
- Algunas organizaciones **cuentan con Asesoría Legal propia y otras de manera asistida,**
- **La práctica de la Denuncia:** 28 de 38, es decir, un 73%) **sí presentan denuncias de los hechos violatorios de derechos humanos ante las autoridades e instancias responsables de la seguridad pública.**
- **Seguimiento de las Denuncias:** 25 organizaciones el 66%.

5.3. Principales requerimientos y necesidades identificadas

Las organizaciones defensoras de derechos humanos presentan para mejorar y fortalecer los protocolos de protección, las recomendaciones siguientes:

1. **Capacitación y Formación:**
Implementar programas de capacitación sobre seguridad y protocolos para todos los miembros.
Gestionar talleres sobre gestión de riesgos y respuesta ante emergencias.
2. **Recursos**
Gestionar para aumentar la disponibilidad de recursos financieros para medidas de protección. Establecer partidas presupuestarias.
Proporcionar herramientas y equipos de seguridad adecuados para el equipo técnico.
3. **Fortalecimiento de la Coordinación interna.**
Establecer una mejor comunicación interna para la activación del protocolo.
Fomentar la colaboración con otras organizaciones para compartir buenas prácticas.
4. **Evaluación y Actualización**
Realizar evaluaciones periódicas del protocolo y ajustar según las necesidades actuales.
Incluir a los miembros de la organización en la revisión del protocolo para identificar áreas de mejora.
5. **Apoyo Institucional**
Promover la creación de alianzas estratégicas con otros actores de la sociedad civil.
Buscar mayor apoyo y colaboración de organismos internacionales y estatales.
6. **Participación de los miembros**
Involucrar a todos los miembros en el diseño y la implementación del protocolo.
Fomentar espacios de diálogo para que los defensores expresen sus preocupaciones y sugerencias.
7. **Implementación y seguimiento de los resultados validados de la Consultoría, por parte de ASONOG y la Agencia USAID.**

5.4. Principales obstáculos o restricciones para realizar la labor de defensoría.

Cuadro resumen de los principales obstáculos para el seguimiento adecuado de las denuncias por parte de las organizaciones defensoras de derechos humanos.

No.	Limitaciones/Obstáculos
1	Seguridad y justicia en casos específicos.
2	La respuesta de las autoridades es lenta o ineficaz.
3	La falta de personal disponible o la ausencia de funcionarios, lo que retrasa el proceso de justicia.
4	Falta de recursos y dificultades logísticas: especialmente en casos que desplazamientos a otras localidades o incluso a la capital, como Tegucigalpa. No contar con Asistencia Legal de carácter permanente o sostenida.
5	La falta de transporte o de recursos económicos.
6	Desconfianza en las autoridades.
7	Las denuncias a menudo no reciben un seguimiento efectivo por parte de las autoridades.
8	Las organizaciones sienten que las denuncias a menudo quedan estancadas o no reciben una respuesta adecuada.
9	Las autoridades ignoran o desestiman ciertos casos, lo que genera desánimo y reduce la efectividad del seguimiento.
10	Acompañamiento psicosocial y judicial: Este enfoque integral es clave, aunque también se enfrenta a limitaciones debido a la falta de recursos.
11	Seguimiento en temas ambientales y territoriales: como denuncias contra proyectos de desarrollo inconsultos o actividades que afectan el medio ambiente. Las autoridades locales y nacionales no dan respuesta a las denuncias.
12	Casos de impunidad y falta de resultados: las denuncias no terminan en resultados positivos, la impunidad y la lentitud del sistema judicial prevalecen.

VI. Plan Mínimo para el Fortalecimiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección de las Organizaciones defensoras de derechos humanos.

El Plan Mínimo para el Fortalecimiento de Protocolos Locales de Protección de las organizaciones defensoras de derechos humanos tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y la protección de los defensores de derechos humanos a través de políticas organizacionales, medidas preventivas, protección directa, y un enfoque de incidencia y articulación social.

Con éste plan integral, se está buscando no solo medidas de seguridad física y jurídica, sino también el fortalecimiento organizacional y la incidencia política para generar un entorno más seguro para los defensores de derechos humanos.

A continuación, se resumen sus principales componentes:

Políticas/ Estrategias/ Componentes	Medidas /Acciones
1. POLÍTICA ORGANIZACIONAL: La Prevención y Protección de la labor de defensoría de los derechos humanos	Gestionar asistencia técnica para formular, aprobar y operar una Política Organizacional de Prevención y Protección Colectiva e Individual, como Mandato Orgánico.
2. PREVENCIÓN: La Operatividad del Protocolo de Protección	Medidas de Protección Física: Fortalecimiento de la infraestructura física Medidas de seguridad y movilidad individual Protección de Activos de Información Sensible, de Mayor Valor y Potencial de Daños: Digital y Física Red de Apoyo y Coordinación con Autoridades Capacitación a personas defensoras, medios de comunicación y entidades de seguridad pública.
3. PROTECCIÓN	Registro y análisis de amenazas Denuncias y Registro de las Denuncias. Seguimiento. Traslado y referencia de casos. Refugio temporal. Casas de Seguridad. Asesorías Jurídicas Solicitud de cooperación en Medidas de Protección Atenciones psicosociales
4. INCIDENCIA Y ARTICULACIÓN SOCIAL: Agenda Estratégica común por la protección y la prevención del derecho a defender derechos humanos.	Estrategia para la Articulación y Coordinación Establecer un Sistema de Seguimiento y Monitoreo de las Recomendaciones Articular la Elaboración de Informes Alternos sobre la situación de derechos humanos Revisión crítica de la Ley de Protección para plantear Reformas Impulsar el establecimiento y funcionamiento de una Mesa Interinstitucional sobre la Situación de los Derechos Humanos



Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)



Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

Matriz del Plan Mínimo para el Fortalecimiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección de las Organizaciones defensoras de derechos humanos.

Nombre de la Organización: _____

Período: 2025. Responsable: _____

Políticas/ Estrategias/ Componentes	Medidas /Acciones	Lugar	Fecha	Recursos	Responsables
1. POLÍTICA ORGANIZACIONAL: La Prevención y Protección de la labor de defensoría de los derechos humanos	1.1. Gestionar asistencia técnica para formular, aprobar y operar una Política Organizacional de Prevención y Protección Colectiva e Individual, como Mandato Orgánico.	Sede de la Organización.	Primer Trimestre 2025 Permanente	Presupuestario Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	La Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Personas defensoras de derechos humanos miembros de la organización.
	1.2. Gestionar, aprobar y establecer una línea presupuestaria para fortalecimiento de las capacidades de Protocolos de Protección de la Organización defensora de derechos humanos.				
	1.3. Crear y operar una Unidad o Comisión para el cumplimiento de la Política de Prevención y Protección, asimismo, el Plan Mínimo de Fortalecimiento para el Protocolo o Mecanismo de Protección de la Organización.				
	1.4. Monitorear y Evaluar la operatividad efectiva y el cumplimiento de la Política de Prevención y Protección,				

	así como como el Plan Mínimo de Fortalecimiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección.				
2. PREVENCIÓN: Operatividad del Protocolo de Protección	Medidas de Protección Física: 2.1. Gestión de Asistencia Técnica para la Construcción y establecimiento de un Protocolo de Protección con base en la Guía Básica propuesta.	Sede de la Organización. Sede de la Organización.	Primer Trimestre 2025 Permanente Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	La Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Personas defensoras de derechos humanos miembros de la organización.
	2.2. Designar un responsable de su Gestión y Administración por parte de la organización defensora.				
	2.3. Contar con una partida presupuestaria de la organización.				
	2.4. Organizar el monitoreo, evaluación y actualización periódicamente.				
	2.5. Un libro de Control de Visitas y Recibo de Paquetes o Encomiendas.				
	2.6. Procedimiento para la recepción de llamadas telefónicas.				
	2.7. Control de acceso: implementación de un sistema de control de acceso que permita registrar la entrada y salida de todas las personas en las instalaciones. Uso de credenciales o tarjetas de identificación personal para todo el personal.				
	2.8. Vigilancia las 24 horas: contar con personal de seguridad las 24 horas en las instalaciones y con sistemas de cámaras de vigilancia. Las cámaras deben cubrir todas las áreas vulnerables, como entradas, salidas y zonas comunes.				
	2.9. Organizar o elaborar con un Registro actualizado de las Personas que realizan acciones de defensoría de derechos humanos en la Organización que incluya: área de intervención geográfica, tipología de				

	derechos que promueve, procura y lucha por su realización.					
	2.10. Establecer Procedimientos de emergencia: elaboración de planes de evacuación en caso de situaciones de riesgo, como ataques, incendios o secuestros. Estos planes deben ser revisados periódicamente y conocidos por todo el personal.					
	Barreras físicas: 2.11. Fortalecimiento de la infraestructura física: asegurar las puertas, portones y ventanas con cerraduras de alta seguridad, rejas o blindaje en áreas críticas. Sensores de movimiento. Muros perimetrales. En caso necesario, se debe fortalecer la seguridad en las zonas más vulnerables, como oficinas de alto riesgo o archivos importantes. Contar con cuarto seguro.	Sede de la Organización. Sede de la Organización. Sede de la Organización	la la la	Primer Trimestre 2025 Permanente Permanente Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales. de Derechos Humanos.	La Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Personas defensoras de derechos humanos miembros de la organización.
	2.12. Alarma de emergencia: contar con un sistema de alarma conectado a las autoridades locales, como la policía o servicios de emergencia.					
	2.13. Adquisición de Caja de Seguridad. Archivos.					
	2.13. Gestionar y realizar talleres de Capacitación en Protocolos o Mecanismos de Protección, a las personas defensoras de derechos humanos.	Sede de la Organización.	la	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.

	<p>Medidas de seguridad y movilidad individual:</p> <p>2.14.Capacitación en seguridad personal: todos los miembros de la organización deben recibir formación regular en medidas de seguridad, incluyendo cómo detectar posibles amenazas, cómo actuar en caso de un ataque o secuestro, y cómo protegerse durante el transporte.</p>	Sede de la Organización.	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>2.15. Vehículos seguros: Y cuando se identifiquen amenazas graves o de alto riesgo, se debe disponer de vehículos blindados para el transporte del personal, especialmente en zonas de alto riesgo o durante el traslado a lugares peligrosos. GPS en los vehículos y motocicletas institucionales. Solicitar Medidas de Protección a este propósito.</p>	Sede de la Organización.	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>2.16.Transporte seguro: en caso de no disponer de vehículos blindados, los traslados deben realizarse en vehículos sin identificación visible de la organización, con conductores capacitados en protocolos de seguridad y rutas de escape.</p>	Sede de la Organización.	Al presentarse el caso	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>2.17.Rutas seguras y monitoreo de desplazamientos: siempre que sea posible, se debe planificar las rutas de viaje con antelación, evitando zonas conflictivas o de alto riesgo. Además, se debe mantener contacto constante con la sede o con un equipo de seguridad durante los desplazamientos. Elaborar y actualizar</p>	Lugares de desplazamiento	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.

	Mapas de Riesgo en las Zonas de Movilización.				
	2.19. Capacitaciones sobre la formulación, presentación y seguimiento de las Denuncias por delitos cometidos en contra de las personas defensoras de derechos humanos.	Sede de la Organización.	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	2.20. Protección de Activos de Información Sensible, de Mayor Valor y Potencial de Daños: Digital y Física: <ul style="list-style-type: none"> • Cifrado de comunicaciones: todas las comunicaciones electrónicas deben ser cifradas, especialmente aquellas que contienen información sobre casos sensibles o identidades de personas en riesgo. • Almacenamiento seguro de información: la información confidencial debe almacenarse en servidores seguros y con acceso restringido, además de realizar respaldos regulares para evitar pérdidas. • Formación en ciberseguridad: el personal debe recibir capacitación continua en el uso seguro de las tecnologías de la información, así como en el manejo de posibles amenazas cibernéticas. 	Sede de la Organización.	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.

	<p>2.21. Adquisición de Triturador de Papel. Incinerar los documentos ya descartados.</p>	<p>Sede de la Organización</p>	<p>Primer Trimestre 2025</p>	<p>Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.</p>	<p>Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.</p>
	<p>2.22. Red de Apoyo y Coordinación con Autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de apoyo nacional e internacional: formar parte de redes de solidaridad con otras organizaciones de derechos humanos que puedan proporcionar apoyo en situaciones críticas, como refugio, asesoría o visibilidad internacional. • Alertas de Riesgo: Formar parte de redes de alerta temprana donde se puedan compartir información de seguridad y alertas inmediatas ante situaciones de riesgo. • Coordinación con fuerzas de seguridad: establecer relaciones de confianza con las autoridades encargadas de la seguridad, sin comprometer la independencia de la organización. En caso de amenazas graves, la organización debe poder contar con la intervención de la policía o fuerzas armadas cuando sea necesario. • Visibilidad Internacional: En situaciones de alto riesgo, recurrir a la visibilidad internacional mediante informes, campañas de solidaridad y comunicación con medios de 	<p>Sede de la Organización</p>	<p>Permanente</p>	<p>Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.</p>	<p>Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.</p>

	comunicación y organismos internacionales para aumentar la presión sobre actores que puedan estar perpetrando violaciones.				
	2.23. Elaborar y operar medidas procedimentales en caso de una desaparición de una persona defensora de derechos humanos. detención, captura y asesinato, teniendo claro las acciones a realizar.	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	2.24. Gestionar asistencia técnica para capacitación en Análisis de Riesgo: situación política, actores sociales, dinámicas de violencia, incidentes de riesgo, agresores, mapas de riesgo: amenazas, vulnerabilidades, capacidades.				
	2.25. Contar y asegurar un lugar alternativo para el funcionamiento institucional y continuar con la labor de defensoría. Casa de Seguridad. En el caso de una situación de crisis o emergencia.	Sede de la Organización	Cuarto Trimestre 2025	Presupuestario Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	2.26. Poner en funcionamiento la comunicación a los miembros de la organización de la emergencia, a través de un grupo WhatsApp, para estos abordajes de crisis o emergencias.	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.

	<p>2.27. Contar con un Directorio Telefónico de Instituciones que atienden la recepción de denuncias o emergencias: Policía Nacional; Policía Municipal; Sistema 911; Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos; CONADEH, Mecanismo Nacional de Protección, Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia; Fiscalía de Etnias y Patrimonio Cultural; Fiscalía Especial del Ambiente (FEMA); Fiscalía Especial de Derechos Humanos.</p>	Sede de la Organización	Primer Trimestre 2025	Presupuesto Propio.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>CAPACITACIÓN A Personas Defensoras: 2.28. Capacitaciones sobre el Marco Jurídico Internacional, Regional y Nacional en materia de derechos humanos.</p>	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>2.29. Capacitación en Estándares Internacionales en materia de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos. Jurisprudencia del Sistema Interamericano.</p>	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>2.30. Talleres sobre el Funcionamiento de la Institucionalidad garante de la Protección a las personas defensoras.</p>	Sede de la Organización	Segundo y Tercer trimestre 2025		
	<p>2.31. Revisión crítica de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, orientada a generar reformas</p>	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuestario Propio. Gestión a Cooperación.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia.

	para su Autonomía, independencia operativa.			Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	2.32. Sobre el Procedimiento e implementación y el alcance de las Medidas Cautelares de la CIDH y La Ley de Protección para las personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.	Sede de la Organización	Segundo y Tercer trimestre 2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos OACNUDH-CIDH. Mecanismo Nacional de Protección.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	2.33. Asistencia Técnica en capacitaciones sobre el Análisis y Contexto de Riesgo con enfoque de derechos humanos, orientado a la construcción de propuestas de prevención con base al contexto de los escenarios de riesgo, a presentar al Estado. (dirigido a Colectivos de personas defensoras). Dinámicas de Violencia, Mapa de Riesgo, Planes de Prevención.	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos OACNUDH-CIDH.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	Capacitación a Empresarios de Medios de Comunicación: 2.34. Taller de sensibilización sobre los derechos humanos, la labor y la importancia de las personas defensoras de derechos humanos. La estigmatización y descrédito de las personas defensoras de derechos humanos.	Sede de la Organización u otro local de conveniencia	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos OACNUDH-CIDH- Mecanismo Nacional de Protección.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	Capacitación a Entidades de la Seguridad Pública y la Defensa Nacional:	Sede de la Organización u otro local de conveniencia	Segundo trimestre 2025. Permanente.	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

	2.35.Socializar y brindar información sobre del papel relevante que realizan las personas defensoras de derechos humanos, asimismo, las Medidas Cautelares de la CIDH y las Sentencias Condenatorias que recibe el Estado de Honduras, por violaciones a los derechos humanos. Sobre la criminalización y las campañas de descrédito.			Derechos Humanos OACNUDH-CIDH- Mecanismo Nacional de Protección.	Personas defensoras miembros de la organización.
	2.36.Gestionar capacitaciones a Operadores de Justicia y otros actores estatales sobre criminalización de defensores de derechos humanos. La debida y efectiva diligencia en la investigación. La obligatoriedad de protección del Estado.	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos. Procuraduría General de la República (PGR). Fiscalía Especial FEPRODDH. Mecanismo nacional de Protección (MNP).	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
3. PROTECCIÓN	3.1. Registro y análisis de amenazas: toda amenaza recibida debe ser documentada de inmediato y evaluada para determinar su gravedad. La organización debe contar con un protocolo para gestionar estas amenazas, que incluya la notificación a las autoridades correspondientes.	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.2. Asistencia técnica para diseñar y operar un Registro de las Denuncias , e incidentes o situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos. Estableciendo la tipología de agresiones y	Sede de la Organización	Permanente	Presupuestario Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

	potenciales agresores. Incluyendo la desagregación por actividades de defensoría de derechos humanos.				Personas defensoras miembros de la organización.
	3.3. Solicitar información sobre el proceso de la denuncia presentada a las autoridades e instituciones correspondientes.	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.4. Demandar la efectiva y debida diligencia en las investigaciones de los delitos cometidos contra las personas defensoras, procesamiento y sometimiento a la Ley de los responsables de cometer dichos delitos, tanto a los autores intelectuales y materiales.	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	Traslado y referencia de casos: 3.5. Aplicar herramienta para la gestión de la información de los casos que requieran transferir a la institucionalidad pública correspondiente o a otras organizaciones de sociedad civil defensoras de derechos humanos.	Sede de la Organización	Primer trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.6. Contar con un Registro de las Personas defensoras que cuentan con Medidas Cautelares de Protección , otorgadas tanto del Sistema Interno como del Sistema Interamericano.	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.

	3.7. Refugio temporal: cuando las amenazas sean graves y la seguridad de los miembros esté comprometida, se debe contar con un refugio temporal donde las personas puedan resguardarse hasta que las amenazas disminuyan o sean neutralizadas.	Refugio de la Organización	Al Presentarse el caso	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.8. Cambio de ubicación temporal: en situaciones extremas, se debe estar preparado para reubicar de manera temporal al personal de alto riesgo a un lugar más seguro. Esto puede incluir el cambio de residencia o traslado a una sede diferente.	Refugio temporal de la Organización	Al Presentarse el caso	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.9. Asesoría jurídica: en caso de amenazas o ataques, los afectados deben contar con apoyo legal inmediato para presentar denuncias y pedir medidas cautelares a las autoridades competentes.	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.10. Gestionar Convenios de Acompañamiento con Organismos de Protección y defensa de los Derechos Humanos, a nivel Internacional y Nacional.	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	Cooperación con Organismos de Protección 3.11. Solicitar Medidas de Protección: En casos de amenazas graves, se debe	Sede de la Organización	Al presentarse el caso	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

	considerar la solicitud de medidas de protección al ente estatal Mecanismo Nacional de Protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), asimismo, solicitar a organismos internacionales como la CIDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), o la Relatoría Especial sobre Defensores de Derechos Humanos.			Internacionales de Derechos.	Personas defensoras miembros de la organización.
	3.12. Protección psicológica: Brindar apoyo psicológico y emocional a los miembros de la organización y familiares que puedan estar enfrentando estrés, trauma o ansiedad debido a la violencia o amenazas. Esto incluye acceso a servicios de consejería y grupos de apoyo. Violencia sexual o de género.	Sede de la Organización.	Al presentarse el caso	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.13. Prevención del Agotamiento: Implementar prácticas de autocuidado y balance entre la vida personal y laboral para evitar el agotamiento, un problema común en las organizaciones que enfrentan altos niveles de riesgo.	Sede de la Organización.	Al presentarse el caso	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	3.14. Gestionar el diseño de un Programa de Formación en Promotores (as), Procuradores (as) y Defensores (as) de Derechos Humanos Comunitarios y de las	Sede de la Organización	Segundo y Tercer Trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

Organizaciones defensoras de Derechos Humanos.				Personas defensoras miembros de la organización.
3.15. Elaborar y divulgar de manera pública un Informe contentivo de los datos sobre violaciones a derechos humanos derivados del Registro de Denuncias: las agresiones, los posibles agresores, las situaciones de riesgo para realizar la labor de defensoría. En la región o cobertura de la Organización defensora. Sobre la base de las denuncias no atendidas.	Sede de la Organización	De manera periódica	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
3.16. Elaborar informes o Reportes específicos sobre casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos para presentarlo a la CIDH.	Sede de la Organización	De manera periódica	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
3.17. Solicitar inspecciones o visitas de campo a los Organismos Regionales como la Comisión Interamericana de derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	Sede de la Organización	Segundo trimestre 2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
3.18. Establecer y formar parte de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo Participativo, periódico y permanente para el cumplimiento efectivo de las Recomendaciones recibidas por el Estado de Honduras del Examen	Sede de la Organización	2025	Presupuesto Propio. Gestión a Cooperación. Gestión a Instituciones Nacionales e Internacionales.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

	Periódico Universal (EPU). Incluyendo las Relatorías del Sistema Universal, Sistema Interamericano; Visitas in loco. Y las Sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos				Personas defensoras miembros de la organización.
4. INCIDENCIA Y ARTICULACIÓN SOCIAL: Agenda Estratégica común por la protección y la prevención del derecho a defender derechos humanos.	4.1. Elaborar una Estrategia para la Articulación y Coordinación de las Organizaciones de Sociedad Civil, en el tema de la Defensa y Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos.	Sede de la Organización	2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos OACNUDH-CIDH- Mecanismo Nacional de Protección. Gobiernos Municipales. Gobernaciones Departamentales. CONADEH.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	4.2. Proponer estrategias para una efectiva protección a las personas defensoras de derechos humanos.				
	4.3. En la medida de lo posible articular a los Gobiernos Municipales, Gobernaciones Políticas Departamentales y otras Autoridades o Instituciones Estatales y al CONADEH.				
	4.4. Establecer un Sistema de Seguimiento y Monitoreo de las Recomendaciones recibidas por el Estado de Honduras derivadas del Examen periódico Universal (EPU). Respecto a Defensores de Derechos y Libertades Fundamentales; Territorio, Ambiente, Comunidad LGBT, libertad de expresión: Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.	Sede de la Organización	2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos. OACNUDH.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	4.5. Articular la Elaboración de Informes Alternos sobre la situación de derechos humanos , al Consejo de Derechos Humanos (EPU), a los que presenta el estado de Honduras cada cinco años.	Sede de la Organización	2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

					Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>4.6. Impulsar la elaboración y aprobación participativa de la Política y Plan Nacional de Derechos Humanos. Política vencida en 2023.</p> <p>En el marco de esta política, incluir que organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos, puedan ejercer la representación y operación del Mecanismo Nacional de Protección, previa delegación con capacidades operativas, legales, técnicas administrativas de parte del Estado, sin desligarse de la debida obligatoriedad especial de protección.</p>	Sede de la Organización.	2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos. Secretaría de derechos Humanos. Mecanismo Nacional de Protección.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>4.7. Revisión crítica de la Ley de Protección para plantear Reformas orientadas a impulsar el funcionamiento autónomo e independiente técnica, operativa, administrativa y presupuestaria del Mecanismo Nacional de Protección. Operación de Oficinas Regionales del Mecanismo Nacional de Protección.</p>	Sede de la Organización	2025	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Organizaciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>4.8. Demandar la publicación de los Informes presentados por el Estado de Honduras de manera periódica ante los organismos internacionales (EPU) o Relatorías Especiales de la CIDH.</p>	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.
	<p>4.9. Realizar incidencia y movilización para su aprobación por parte del Estado y Gobierno. Impulsar la formulación participativa de una Política Pública</p>	Sede de la Organización	Permanente	Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.	Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección.

<p>de Protección a Defensores de Derechos Humanos, de manera conjunta con El Estado. Asimismo, la de promover la adopción e implementación del Protocolo para la Investigación de Delitos cometidos en contra de las personas defensoras de derechos humanos.</p>			<p>Internacionales de Derechos.</p>	<p>Personas defensoras miembros de la organización.</p>
<p>4.10. Impulsar el establecimiento y funcionamiento de una Mesa Interinstitucional sobre la Situación de los Derechos Humanos en el territorio, involucrando Autoridades Estatales y de Organizaciones sociales existentes.</p>	<p>Sede de la Organización</p>	<p>2025</p>	<p>Presupuesto Propio Gestión a Cooperación Instituciones Nacionales e Internacionales de Derechos.</p>	<p>Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Gerencia. Unidad de Prevención y Protección. Personas defensoras miembros de la organización.</p>

VII. Conclusiones

1. De acuerdo con la información del Diagnóstico de Protocolos de Protección, se establece que las organizaciones defensoras de derechos humanos no cuentan con Planes de Fortalecimiento de Protocolos de Protección, lo que impacta negativamente, en la labor de la defensoría de derechos que realizan. propuesto.
2. Se presenta un avance progresivo en la región por cuanto, que, del universo de las 38 organizaciones Encuestadas e identificadas, nueve organizaciones, cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%. Estas organizaciones refieren **que la experiencia de los Protocolos y su aplicación informal les ha ayudado a identificar necesidades de capacitación y recursos**, lo que subraya la importancia de la preparación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de riesgos y emergencias. **Sin embargo, la brecha, es ampliamente crítica: el 71% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, no tienen ni aplican protocolos** o mecanismos de protección, presentándose una alta vulnerabilidad y riesgo en el ejercicio de la defensoría de derechos humanos, en el contexto de riesgo de la región.
3. **Resalta la importancia del compromiso de una Política Orgánica**, a través de la Coordinación interna organizacional, la cual es considerada por el 66% de las personas defensoras de derechos humanos, como un aspecto esencial, que proponen fortalecer con una mejor comunicación y asumir como una prioridad para la activación del protocolo de protección, asimismo, fomentar los lazos de cooperación y apoyo con otras entidades y actores clave, tanto a nivel local como internacional, que puedan responder rápidamente ante emergencias y para compartir buenas prácticas.
4. Con base a la información del Diagnóstico de los Protocolos de Protección administrados por las organizaciones defensoras de derechos humano, se establece la necesidad de establecer Mecanismos o Protocolos de Protección en las Organizaciones defensoras de Derechos Humanos de la Región y Área Geográfica objeto de la Consultoría.
5. Considerando las brechas, vacíos y deficiencias, se presenta la oportunidad para que las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, gestionen, organicen y ejecuten Protocolos de Protección, en este sentido, se propone la Guía Básica y el Plan Mínimo de Fortalecimiento, como herramientas que pueda ser aplicado para el establecimiento y operación de dichos Protocolos o Mecanismos de Protección.
6. Conforme al análisis de la información, la persistencia de la situación de violencia, agresiones y delitos cometidos contra las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, en el contexto del ejercicio de la defensoría, requiere la obligación de protección, si esta, no parte del Estado, sin dejar de presionar que la obligatoriedad de especial protección le corresponde al Estado, por consiguiente, los esfuerzos deben partir por iniciativa, de las Organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos.
7. Dado el Contexto de la Región objeto del Estudio: en donde se **presentan Escenarios de Riesgo, que se expresan en la realización de al menos 22 actividades de defensoría; 22 tipos de agresiones y al menos 16 tipos de agresores entre Estatales y no Estatales**, como consecuencia del ejercicio de estas actividades de defensoría y **9 derechos humanos y libertades fundamentales vulnerado**. El conocimiento del Contexto de Riesgo es un componente clave para la implementación de los Protocolos

de Protección. Se concluye como una alta necesidad la de gestionar e impulsar el establecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección para las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, con aplicación en las dos dimensiones; individual y orgánica. Es importante que la aplicación de Protocolos de Protección sea asumida con carácter prioritario y como una política organizacional.

8. Se plantea la oportunidad también de construir un proceso de articulación de Alianzas y Redes de Cooperación, para dar impulso a una Agenda Estratégica Común por los Derechos Humanos, en la Región de intervención de ASONOG y las Organizaciones defensoras de derechos humanos.

VIII. Recomendaciones

8.1. Recomendaciones a: ASONOG:

- 8.1.1. Dar continuidad a la actividad Promoviendo y defendiendo los derechos humanos en Honduras, en gestiones con la cooperación internacional y nacional, en particular con la Agencia USAID.
- 8.1.2. Apoyar las gestiones de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, orientadas a fortalecer los Protocolos o Mecanismos Locales de Protección, a través de procesos de gestión de recursos materiales, tecnológicos y financieros.
- 8.1.3. Hacer alta incidencia y gestiones para que el Gobierno de la República, a través de la institucionalidad correspondiente, reciba las propuestas de las organizaciones de sociedad civil defensoras de derechos humanos, para fortalecer de manera efectiva y eficaz, la protección, prevención, promoción y realización de los derechos humanos.
- 8.1.4. Dar seguimiento y apoyo para la aplicación del Plan Mínimo de fortalecimiento de los Mecanismos o Protocolos de Protección para la defensa de los derechos humanos.

8.2. Recomendaciones a USAID:

- 8.2.1. Continuar brindando asistencia técnica y financiera para la protección, promoción y defensa de los derechos humanos, y que las personas defensoras de derechos humanos puedan continuar realizando su labor, en un medio de seguridad, libre de temor e intimidación.

IX. Bibliografía

1. Base de datos de Organizaciones de Sociedad Civil de la ASONOG.
2. Informe de Necesidades ASONOG-USAID. Consultora: Kathia Ferrufino Quiroga. Consultora en derechos humanos y fortalecimiento organizacional.
3. Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos: Resolución Ministerial N.º 0159-2019-JUSTICIA. 25 de abril de 201. Dirección General de Derechos Humanos y el Informe No. 440-2019-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Perú.
4. Mecanismo Nacional de Protección de Colombia.
5. Mecanismo Nacional de Protección de México.
6. Manual para Defensores de Derechos Humanos. Grupo Sociedad Civil (GSC). USAID. 2022.